

Decreto N^o 4573, que autoriza al Coronel Piloto Renato R. Malagón Montesano, F.A.D., a aceptar y usar una condecoración extranjera.
(G. O. N^o 9356, del 1^o de Junio de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4573

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Coronel Piloto Renato R. Malagón Montesano, F. A. D., mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la condecoración de la "Legión of Merit (Grade of Officer)", que le ha concedido el Gobierno de los Estados Unidos de América;

VISTAS las disposiciones de la Ley N^o 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento N^o 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Piloto Renato R. Malagón Montesano, F.A.D., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración "Legión of Merit (Grade of Officer)", que le ha sido concedida por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131^o de la Independencia y 111^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER